Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación Cultura,
Ciencia y Tecnología

2008

USHUAIA, **4 de diciembre de 2023**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-91375-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de librería y artículos deportivos, destinados a los talleres de verano 2024, en el ámbito de la Subsecretaria de Planeamiento, dependientes de este Ministerio.

Que dicha tramitación se encuentra autorizada mediante Disposición D.G.A.F. N° 204/2023.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota N° 27865/2023, obrante a documento 37, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada a las firmas KRUSOL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71507109-2, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 1.275.000,00), en los renglones N° 10, N° 11, N° 12 y N° 13; PABLO OSCAR VIÑA, C.U.I.T. N° 20-17254725-8, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 ($ 120.000,00), en los renglones N° 6 y N° 7 y RIGA JORGE SEBASTIAN C.U.I.T. N° 20-30571474-8, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 20/100 ($ 1.175.794,20), en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 8 y N° 9, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2023-11-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: " GESTIÓN EDUCATIVA –PROGRAMA 29" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 72/23 - RAF 514.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/2022, N° 188/23 – Anexo II y su modificatorio N° 565/2023; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Capítulo I, inciso a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 493/223 y N° 2377/2022.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 72/23 - RAF 514, referente a la adquisición de insumos de librería y artículos deportivos, destinados a los talleres de verano 2024, en el ámbito de la Subsecretaría de Planeamiento, dependiente de este Ministerio, a favor de las firmas KRUSOL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71507109-2, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 1.275.000,00), en los renglones N° 10, N° 11, N° 12 y N° 13; PABLO OSCAR VIÑA C.U.I.T. N° 20-17254725-8, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 ($ 120.000,00), en los renglones N° 6 y N° 7 y RIGA JORGE SEBASTIAN C.U.I.T. N° 20-30571474-8, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 20/100 ($ 1.175.794,20), en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 8 y N° 9. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Cuentas Nacionales, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el

///…2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación Cultura,
Ciencia y Tecnología

…///2.-

Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2023-11-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: " GESTIÓN EDUCATIVA –PROGRAMA 29" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7030UG - U.G.C. UC7009, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a las firmas interesadas. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. Nº **2008** /2023.-

ARROYO
Mariángeles

Firmado digitalmente por ARROYO Mariángeles
Fecha: 2023.12.04 23:11:54 -03'00'